PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LAS BOLSAS OBJETO DE SUMINISTRO

1.- OBJETO Y FINALIDAD DEL SUMINISTRO.

La finalidad del presente concurso es la contratación del suministro de bolsas compostables destinadas a la separación domiciliaria de materia orgánica.

Se prevé un suministro mínimo de 962.375 bolsas.

El suministro se hará en dos entregas de 481.188 y de 481.189 uds. respectivamente.

Se adjudicará el suministro del número de bolsas que multiplicado por el precio ofertado por el adjudicatario sea igual al límite de gasto previsto.

2.- PRECIO DEL CONTRATO.

- Se establece como precio unitario máximo de cada bolsa compostable el de 0,059 €, IVA no incluido, pudiendo ser mejorado dicho precio por los ofertantes. En este precio está incluido el transporte y descarga de las bolsas a suministrar en Eibar, Gipuzkoa.
- El límite de gasto previsto es de 56.780,18 €, IVA no incluido.
- El concursante ha de ofertar obligatoriamente el precio unitario de cada bolsa compostable, excluido el IVA.
- El pago se efectuará a los 30 días de la recepción de cada lote de bolsas suministrado.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Requisitos obligatorios referidos a la información a presentar en las ofertas y a las características técnicas de las bolsas:

Las bolsas objeto de suministro reunirán obligatoriamente las siguientes características técnicas:

- Capacidad aproximada: 10 litros por unidad. Las bolsas deberán ser apropiadas para su utilización en los cubos domiciliarios aireados de 10 litros de capacidad de las siguientes dimensiones: largo = 25 cm. anchura = 20,8 y altura = 28 cm.
- La bolsa ha de ser del denominado tipo saco, de forma que al abrirse la bolsa ésta no adquiera forma cónica.

- Las bolsas han de ser compostables según la norma europea UNE-EN 13432, certificada por el organismo AIB-VINCOTTE a través de la marca "OK Compost" o por el organismo alemán DIN CERTCO a través de la marca "compostable".
 - Los licitadores deberán presentar tanto el certificado de conformidad de la materia prima empleada para la fabricación de las bolsas así como el certificado de conformidad del producto final con el código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final.
 - Los certificados se encontrarán vigentes y no caducados en la fecha de presentación de la oferta ante la Mancomunidad.
- Las dimensiones de las bolsas contadas hasta la soldadura han de ser de una anchura aproximada de 46 cm. y de una longitud aproximada de 47 cm.
 - La anchura de la bolsa ofertada se ajustará lo máximo a la dimensión solicitada en anchura, para que la bolsa ajuste perfectamente en la parte de la boca de los cubos domiciliarios de 10 litros de capacidad.
- El espesor mínimo de las bolsas ha de ser de 18 micras (μm), regular en toda la superficie de la bolsa y sin poros.
- La bolsa ha de ser impermeable y transpirable.
- Las soldaduras han de estar selladas para evitar goteo, dotadas de la suficiente solidez para evitar que se abran cuando son sometidas a la tensión de llenado de la bolsa
- Forma de presentación: las bolsas se suministrarán en rollos compactos de cómo mínimo 35 unidades cada uno. Los rollos además deberán ser aptos para su manipulación, carga y expedición en máquinas expendedoras, por lo que tendrán obligatoriamente una forma cilíndrica, semejante a las latas de bebidas refrescantes, siendo sus dimensiones máximas las siguientes: 70 mm de diámetro y 125 mm de altura. Por el mismo motivo, todos los rollos serán homogéneos, compactos y dispondrán de una pequeña cinta exterior que impida que el rollo se deshaga.
- Cuando vayan a ser utilizadas, las bolsas han de poder separarse fácilmente del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte.
- Color: natural, beige, blanco, marfil, translucido natural, verde o color neutro opali.
- La materia prima de partida para la elaboración de las bolsas ha de ser de almidón de maíz.
- Personalización: las bolsas se suministrarán personalizadas, a un solo color, con el logotipo y con la información y logos que la Mancomunidad de Debabarrena defina, las tintas han de ser biodegradables.
- Fecha de fabricación: cada bolsa llevará impresa la fecha de fabricación, expresada mínimamente con el mes y año.

- Las bolsas a suministrar han de haber sido fabricadas con una antelación máxima de un mes a la fecha de entrega en nuestros almacenes.
- Cada bolsa llevará serigrafiado a un color el logotipo "OK Compost" o bien el logotipo "compostable" que confirma la compostabilidad del producto, y en caso de tratarse de la certificación AIB-VINÇOTTE irá acompañado del código "Sxxx" que hace referencia al propietario de la licencia del certificado del producto final, además deberá estar serigrafiado el anagrama de la Mancomunidad de Debabarrena y el texto ha de ir escrito obligatoriamente en euskera y en castellano.
- Se ha de presentar la ficha técnica de las bolsas objeto del concurso.
- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su "Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas", no manejar cargas superiores a 15 kg.
- Es obligatoria para su examen, la entrega de un rollo que contenga como mínimo 35 bolsas funcionalmente idénticas a las que cada concursante oferta en este concurso. La entrega ha de realizarse a la vez, en el mismo plazo de tiempo y en la misma dirección en la que los concursantes van a presentar sus ofertas con la documentación técnica, administrativa y económica para participar en el concurso del suministro de bolsas compostables de aproximadamente 10 litros de capacidad.

Las muestras no serán devueltas a los concursantes.

4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El contratista entregará las bolsas, en la Estación de Transferencia de Eibar, Gipuzkoa.

El plazo para realizar la primera entrega es de <u>30 días naturales</u> contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

La segunda entrega se realizará a lo largo de la primera semana del mes de febrero de 2.016.

Las operaciones de descarga del suministro y la colocación de los palets en el almacén de Badesa se realizarán por cuenta del adjudicatario, debiendo éste utilizar los medios mecánicos y el personal propio de éste que se precise para realizar las labores antes especificadas.

Los suministros se entregarán en los almacenes de la Estación de Transferencia que Badesa utiliza en el término municipal de Eibar, concretamente en el kilómetro dos de la carretera comarcal que va de Eibar al municipio de Elgeta.

El horario de entrega es el de apertura del almacén de Badesa, ubicado en la estación de transferencia de Eibar, que es de 07.30 hasta las 13:00.

5.- GARANTÍA

El tiempo de garantía mínimo obligatorio en el cual las bolsas han de poseer las características técnicas ofertadas de resistencia y permeabilidad y que además han de ser capaces de ser utilizadas sin que se produzcan desgarros en las bolsas en el proceso de llenado de residuos en el domicilio y transporte hasta el contenedor de depósito final de los residuos es como requisito obligatorio de un período de tiempo mínimo de 10 meses contados a partir de la fecha de entrega de las bolsas en el almacén de Badesa.

6.- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

- El suministro de las bolsas se efectuará en cajas de cartón, dispuestas sobre palets de madera, para facilitar así su manipulación, almacenamiento y conservación. Las cajas contendrán un número apropiado de rollos, de tal manera que el peso de las cajas se aproxime a la recomendación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo que recomienda, en su "Guía Técnica para la Evaluación y Prevención de Riesgos Relativos a la Manipulación Manual de Cargas", no manejar cargas superiores a 15 Kg.
- El transporte del material suministrado se encuentra incluido en el precio del contrato, y éste no se verá modificado por el sistema de entrega establecido en el apartado anterior, aún cuando el precio de los carburantes sufra variaciones tanto al alza como a la baja.
- Además de Badesa SA efectuará un control del material suministrado, contemplando (si así fuera), la reposición de las unidades defectuosas en fabricación, rotas durante el transporte o manipulación por parte del adjudicatario, etc.
- Los servicios técnicos de Badesa aceptarán expresamente la entrega realizada tras haber supervisado el estado de ésta. En cualquier caso; y tras la recepción del material, si por cuestiones no imputables a Badesa se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material sin coste alguno para la Badesa, dentro del periodo de garantía del material suministrado.

7.- PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Durante el periodo comprendido entre la entrega y la recepción definitiva de las bolsas se podrán realizar las pruebas, análisis o ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los materiales adquiridos y su correcto funcionamiento.

Estas pruebas se realizarán sobre una muestra de un máximo del 3% de las bolsas suministradas, que serán elegidas al azar, pudiendo variarse el tamaño del muestreo en función de los resultados obtenidos, y realizarse comprobaciones complementarias del material con el que están fabricadas las bolsas para verificar su calidad, no haciéndose cargo Badesa de la entrega realizada si ésta no superen las pruebas a las que es sometida.

Los gastos que originen todas las pruebas anteriormente especificadas serán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo del 3 % del presupuesto de adjudicación.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1) Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula
 - Proposición económica, hasta 65 puntos.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las Propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Los mencionados puntos son los siguientes:

- P1 El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 65 puntos.
- P2 El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

Puntuación mínima correspondiente al Tipo de Licitación:

Pmin = 65 x (1-Bmáx)

Donde, Bmáx = Baja máxima

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta económica, dividida por el tipo de licitación.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas base admitidas.

Baja temeraria

Se considerará, en principio, como anormal o desproporcionada, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en un 10 %, como mínimo, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiadas las ofertas se entendiera que los precios ofertados son coherentes, porque se justifican debidamente las desviaciones que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 65 puntos.

2) <u>Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de criterios subjetivos:</u>

Calidad técnica de la oferta

En el presente criterio se tendrá en cuenta, hasta un máximo de 35 puntos, la calidad y conclusiones que puedan derivarse de las características técnicas de las bolsas compostables a suministrar en cuanto a:

- 1) Resistencia de la bolsa, determinada por la resistencia al desgarro Hasta 26 puntos.
- 2) Eficacia de las soldaduras para evitar goteo cuando son sometidas a cargas de llenado. Hasta 5 puntos.
- 3) Facilidad para separar las bolsas del rollo, sin que se produzcan roturas o desgarros durante el corte. Hasta 2 puntos.
- 4) Aproximación de las dimensiones de la anchura real de la bolsa a la exigida. Hasta 2 puntos.